

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revela su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Este rubro al 31 de diciembre de 2019, se integra por los saldos contables de 87 cuentas bancarias de cheques y depósitos referenciados con diferentes instituciones financieras para el manejo de los recursos y recepción de ingresos; 3 contratos de inversión aperturados con Nacional Financiera, S.N.C. a corto plazo, para la administración de los recursos fiscales, del ejercicio inmediato anterior y de años anteriores; así como 4 depósitos en garantía; que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2019	%	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
Bancos/Tesorería				
Cuentas bancarias para manejo de recursos multianuales	51,428,384	1.89	99,594,104	(48,165,720)
Cuentas bancarias para manejo de recursos de ejercicios anteriores	4,060,735	0.15	67,648,085	(63,587,350)
Subtotal de Bancos/Tesorería	55,489,119		167,242,189	(111,753,070)
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)				
Contratos de inversión para recursos fiscales	2,408,253,802	88.49	7,392,326,209	(4,984,072,407)
Contratos de inversión para recursos de ejercicios anteriores	257,613,386	9.46	204,132,855	53,480,531
Subtotal de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	2,665,867,188		7,596,459,064	(4,930,591,876)
Depósitos de Terceros en Garantía o Administración				
Depósitos en garantía	203,474	0.01	152,031	51,443
Subtotal de Depósitos de Terceros en Garantía o Administración	203,474		152,031	51,443
Total de Efectivo y Equivalentes	2,721,559,781	100	7,763,853,284	(5,042,293,503)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2. El Consejo de la Judicatura Federal no recibe ningún tipo de contribuciones, por lo que no existen contribuciones pendientes de cobro ni por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, derivado de lo anterior no existen montos sujetos a algún tipo de juicio.

3. Se presentan, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, en una desagregación por su antigüedad con relación a su vencimiento, en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informan algunas características cualitativas relevantes que afectan a estas cuentas.

Es preciso señalar que, no se cuenta con cuentas por cobrar provenientes de contribuciones o fideicomisos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:

Este rubro se integra por diversos adeudos que tienen servidores públicos con el Consejo de la Judicatura Federal, provenientes de recursos otorgados para gastos a comprobar con motivo del servicio público como son: viáticos, fondo fijo revolvente, el reconocimiento de adeudos que por el proceso de nómina presentan algunos servidores públicos y acreedoras alimentarias. Por otra parte, se reconocen los adeudos de servidores públicos que por causa de fincamiento de responsabilidades deberán resarcir el daño patrimonial causado al Consejo y por los adeudos de pensiones complementarias pagadas en exceso.

A continuación se presenta un análisis de antigüedad de saldos por clasificación de deudor, con base en la fecha del documento que dio origen al derecho de cobro:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2019	%	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365				
Descuentos y cobros indebidos por nómina	1,491,276	14,977	152,445	467,917	2,126,615	31.39	950,266	1,176,349
Pagos en exceso	1,248,049	49,919	143,636	552,114	1,993,718	29.43	991,895	1,001,823
Gastos a reserva de comprobar	25,336	52,635	91,696	1,082,622	1,252,289	18.48	3,379,768	(2,127,479)
Responsabilidades fincadas a servidores públicos	0	0	0	583,818	583,818	8.62	583,818	0
Otros deudores diversos	43,500	0	0	304,704	348,204	5.14	340,415	7,789
Anticipo de gastos de viaje	250,848	25,379	0	31,434	307,661	4.54	92,884	214,777
Deudores diversos funcionarios y empleados	99,447	1	5,648	58,131	163,227	2.40	84,771	78,456
Fondos fijos revolventes	0	0	0	0	0	0	2,175	(2,175)
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,158,456	142,911	393,425	3,080,740	6,775,532	100	6,425,992	349,540

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:

Esta cuenta se integra por los anticipos entregados a contratistas por la ejecución de mantenimiento y obras públicas a favor del Consejo de la Judicatura Federal, previos a la recepción parcial o total de las mismas, y cuyos saldos se encuentran pendientes de amortizar a la fecha de presentación de la información financiera, los cuales se integran por antigüedad de saldos como se detalla a continuación:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2019	%	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	24,784,706	0	36,684,003	580,658,056	642,126,765	100	667,718,215	(25,591,450)
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,784,706	0	36,684,003	580,658,056	642,126,765	100	667,718,215	(25,591,450)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

- El Consejo de la Judicatura Federal no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- De la cuenta Almacén se informa lo siguiente:

ALMACENES:

El saldo de esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo, refacciones y accesorios menores, provenientes de las adquisiciones y que se utilizan para el desempeño de las actividades en diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal. Su valuación es de conformidad al método denominado costo promedio; el saldo se integra como se lista a continuación:

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Importe		
	31.Dic.2019	31.Dic.2018	Variación
Materiales y útiles de oficina	31,357,513	18,552,971	12,804,542
Material de limpieza	19,777,990	3,688,980	16,089,010
Material impreso e información digital	7,276,120	6,671,848	604,272
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,694,434	83,903,242	(80,208,808)
Material eléctrico y electrónico	1,582,633	2,308,482	(725,849)
Utensilios para el servicio de alimentación	592,272	620,468	(28,196)
Artículos y accesorios para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles	574,589	626,587	(51,998)
Materiales complementarios	433,726	24,359	409,367
Materiales de construcción	405,124	153,786	251,338
Refacciones, accesorios y herramientas menores	364,700	275,779	88,921
Prendas de seguridad y protección personal	187,276	17,615	169,661

CUENTA PÚBLICA 2019

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Importe		
	31.Dic.2019	31.Dic.2018	Variación
Vestuario y uniformes	104,646	63,636	41,010
Materiales y útiles de impresión y reproducción	90,314	55,439,427	(55,349,113)
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	43,312	324,237	(280,925)
Materiales, accesorios y suministros médicos	1,353	4,279	(2,926)
Productos alimenticios para el personal en instalaciones a cargo del CJF	334	34,426	(34,092)
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo	188	58,085	(57,897)
Material estadístico y geográfico	0	38,283	(38,283)
Total de Almacenes	66,486,524	172,806,490	(106,319,966)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. De la cuenta Inversiones financieras, la cual incluye fideicomisos, a continuación se informan los recursos asignados por tipo y monto, así como sus características significativas, y

7. Se informan las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital de los fideicomisos públicos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal como fideicomitente.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO:

El Consejo de la Judicatura Federal es fideicomitente en 3 fideicomisos. Actualmente el fiduciario de éstos es Nacional Financiera, Banca de Desarrollo S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Fideicomiso 80695), autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para el nuevo sistema penal acusatorio.

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de apoyos económicos a Magistrados y Jueces en retiro, los recursos de este fideicomiso se podrán invertir en instrumentos cuya disponibilidad varíe entre un día y hasta 5 años.

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

CUENTA PÚBLICA 2019

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064807	4,097,628,923	3,855,503,572	242,125,351
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(30,026,795)	(61,061,533)	31,034,738
Subtotal Fideicomiso 80695	4,067,602,128	3,794,442,039	273,160,089
Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064798	1,690,639	1,612,831	77,808
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cuenta 2-2500	3,862,484,607	3,563,263,523	299,221,084
Deudores Diversos	10,775	13,782	(3,007)
Subtotal Fideicomiso 80692	3,864,186,021	3,564,890,136	299,295,885
Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064862	50,934	54,796	(3,862)
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cuenta 2-3300	63,567,236	58,832,143	4,735,093
Subtotal Fideicomiso 80694	63,618,170	58,886,939	4,731,231
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,995,406,319	7,418,219,114	577,187,205

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Se informan de manera agrupada por cuenta, los rubros de bienes muebles e inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informa de las características significativas del estado en que se encuentren los activos; asimismo,

9. Se informan de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados, como a continuación se señala:

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros de los bienes inmuebles en poder del Consejo de la Judicatura Federal adquiridos con recursos presupuestarios, así como aquellos que se encuentran en construcción. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

CUENTA PÚBLICA 2019

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Terrenos	4,196,537,825	3,720,478,190
Viviendas	544,604,016	508,048,345
Edificios No Habitacionales	23,758,232,393	22,510,505,335
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	28,499,374,234	26,739,031,870
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	851,158,507	1,415,920,512
Subtotal de Construcciones en Proceso	851,158,507	1,415,920,512
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	29,350,532,741	28,154,952,382

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
28,499,374,234	28,499,374,234	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros de los bienes muebles propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, adquiridos con recursos presupuestarios y que son requeridos para el desempeño de las actividades del propio Consejo. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	5,037,371,245	4,819,041,453
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33,535,968	33,286,545
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,993,499	16,408,930
Vehículos y Equipo de Transporte	505,287,754	476,296,984

CUENTA PÚBLICA 2019

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	462,442,729	458,026,469
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	723,378	723,378
Activos Biológicos	0	0
Total de Bienes Muebles	6,056,354,573	5,803,783,759

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
6,056,354,573	6,056,354,573	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal al 31 de diciembre de 2019 concluyó el levantamiento del inventario físico de bienes muebles para el ejercicio 2019, precisando que una vez recibidas las actas de los bienes determinados como no localizados, será aplicada la baja administrativa de los bienes en el inventario.

ACTIVOS INTANGIBLES:

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros de los derechos por el uso de equipos y licencias de índole comercial o intelectual de tecnologías de la información, que son propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, adquiridos con recursos presupuestarios. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES:

(Pesos)

Concepto	2019	2018
Software	211,555,727	202,902,798
Licencias	1,110,757,348	928,646,058
Total de Activos Intangibles	1,322,313,075	1,131,548,856

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES:

El saldo de esta cuenta representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los bienes propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, incluye los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Depreciación/ Amortización	Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio	Total
Viviendas	Depreciación	47,501,716	10,147,768	57,649,484
Edificios No Habitacionales	Depreciación	4,742,977,025	774,758,058	5,517,735,083
Mobiliario y Equipo de Administración	Depreciación	3,325,687,138	310,601,226	3,636,288,364
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Depreciación	28,995,598	1,573,600	30,569,198
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Depreciación	11,648,510	1,369,616	13,018,126
Vehículos y Equipo de Transporte	Depreciación	284,291,219	50,252,845	334,544,064
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Depreciación	404,105,593	9,073,717	413,179,310
Software	Amortización	166,797,216	9,313,719	176,110,935
Licencias	Amortización	503,426,920	18,262,372	521,689,292
Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		9,515,430,935	1,185,352,921	10,700,783,856

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Los porcentajes utilizados en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo de la Judicatura Federal.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. Se informa sobre estimaciones y deterioros:

El Consejo de la Judicatura Federal no registra, derivado de que no le es aplicable, estimación por deterioro de activos biológicos y cualquier otra análoga.

Por lo que respecta a la estimación de cuentas incobrables, al inicio del ejercicio se prevé recursos presupuestales en la partida 396-02 "Otros gastos por responsabilidades", la cual se afectará al momento de que un derecho a recibir efectivo o equivalente sea dictaminado como daño patrimonial e incobrable.

Cuando haya sido dictaminado por el área jurídica una deuda como irre recuperable por pagos en exceso o indebidos realizados, cuyo monto sea hasta de 15,000 pesos, en virtud de que se agotaron las gestiones de recuperación administrativa y se considera incosteable su cobranza en la vía judicial; se registrará presupuestalmente a la partida presupuestal que le dio origen con cargo a los recursos en que se dictamine como irre recuperable; por otra parte, para los importes superiores al monto antes señalado, se deberán agotar las gestiones de recuperación administrativa y en caso de que se dictaminen como irre recuperables, la Unidad Administrativa y/o Ejecutora del Gasto deberá solicitar la autorización de las instancias superiores.

CUENTA PÚBLICA 2019

Es preciso señalar que el criterio anterior resulta aplicable a todos los conceptos del rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes".

OTROS ACTIVOS

11. De las cuentas de otros activos se informa lo siguiente:

El Consejo de la Judicatura Federal no maneja activos diferentes a los registrados conforme a la agrupación señalada en notas anteriores.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

12. A continuación se relacionan las cuentas y documentos por pagar desagregadas por antigüedad en base a su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos; asimismo,

13. Se informa sobre los recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente, y

14. Se informa que el Consejo de la Judicatura federal no cuenta con pasivos diferidos u otros.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Consejo de la Judicatura Federal, virtualmente ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios. A continuación se detalla un análisis de antigüedad de saldos por tipo de cuenta por pagar, con base a la fecha del documento que dio origen a la obligación de pago de los mismos:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365			
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	457,940,299	947,571	1,449,704	837,008	461,174,582	314,379,069	146,795,513
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,055,362,143	18,976,735	15,258,092	88,897,275	1,178,494,245	967,301,179	211,193,066
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,444,462	0	4,425,898	152,704,402	159,574,762	156,419,098	3,155,664
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	740,853,011	382,856	626,055	2,654,792	744,516,714	708,924,850	35,591,864
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	184,371,537	0	0	0	184,371,537	5,623,101,485	(5,438,729,948)
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,440,971,452	20,307,162	21,759,749	245,093,477	2,728,131,840	7,770,125,681	(5,041,993,841)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO:

Este rubro se integra con los fondos en garantía para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, se reconocieron depósitos en garantía que no son recursos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que serán devueltos a la aceptación del servicio asignado, de acuerdo a lo siguiente:

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Importe
Efez Ingeniería, S.A. de C.V.	Fianza de Vicios Ocultos	17.Ene.2019	52,314
Efez Ingeniería, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17.Ene.2019	47,802
Daniel Gómez Rodiles	Depósito en Garantía	14.Mar.2019	91,047
Guillermina Navarrete Peña	Depósito en Garantía	14.Jul.2015	12,311
Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			203,474

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

PASIVO NO CIRCULANTE

No aplica.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

15. Se informa que, el Consejo de la Judicatura Federal no recibe ingresos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

16. El Consejo de la Judicatura Federal percibe principalmente sus ingresos del Presupuesto de Egresos de la Federación, transferidos mediante ministraciones quincenales provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

17. El Consejo de la Judicatura Federal genera Otros Ingresos y Beneficios los cuales se integran por los ingresos excedentes que con base en su autonomía presupuestal otorgada constitucionalmente, son ampliados a su presupuesto de egresos una vez obtenida la opinión de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación y la autorización de la Comisión de Administración del Consejo; las adecuaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio; así como, el incremento por variación de inventarios.

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Importe	Al 31 de diciembre de 2019
Ministraciones recibidas		56,460,188,830
Ampliaciones y adecuaciones presupuestarias		600,163,771
Productos financieros del 01 de enero al 15 de noviembre de 2019	541,274,160	
Ingresos excedentes del 01 de enero al 15 de noviembre de 2019	58,889,611	
Reducciones líquidas		(452,333,717)
Implementación de Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019	(332,333,717)	
Declaración Desierta de la Licitación Pública número CJF/SEA/DGRM/LPN/029/2019	(120,000,000)	
Incremento por variación de inventarios		2,619
Total de Otros Ingresos y Beneficios		56,608,021,503

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

18. A continuación se detallan los gastos contables del Consejo de la Judicatura Federal, identificados por capítulo de gasto.

Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento, como son: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos No Presupuestales efectuados durante el ejercicio; el registro contable del gasto es el que a continuación se detalla:

Concepto	Importe	%	Al 31 de diciembre de 2019	%
Capítulo 1000 Servicios Personales			49,038,189,427	85.86
Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,722,926,636	13.49		
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	117,227,049	0.20		
Remuneraciones adicionales y especiales	5,132,351,695	8.96		
Erogaciones del Consejo de la Judicatura Federal por concepto de seguridad social y seguros	6,227,969,596	10.88		
Pago por otras prestaciones sociales y económicas	29,519,273,364	51.56		
Pago de estímulos a servidores públicos	318,441,087	0.56		
Capítulo 2000 Materiales y Suministros			881,724,532	1.54
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	310,715,461	0.54		
Alimentos y utensilios	384,844,490	0.67		
Materiales y artículos de construcción y de reparación	28,657,371	0.05		

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Importe	%	Al 31 de diciembre de 2019	%
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,781,400	0.01		
Combustibles, lubricantes y aditivos	85,253,276	0.15		
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	49,021,404	0.09		
Herramientas, refacciones y accesorios menores	17,451,130	0.03		
Capítulo 3000 Servicios Generales			5,772,184,943	10.08
Servicios básicos	949,161,329	1.66		
Servicios de arrendamiento	593,784,738	1.04		
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,673,319,258	2.92		
Servicios financieros, bancarios y comerciales	62,816,350	0.11		
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,171,255,617	2.05		
Servicios de comunicación social y publicidad	3,218,677	0.01		
Servicios de traslado y viáticos	130,193,140	0.23		
Servicios oficiales	35,481,906	0.06		
Otros servicios generales	1,152,953,928	2.01		
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			71,807,505	0.13
Ayudas sociales	71,807,505	0.13		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			1,370,058,080	2.39
Depreciaciones	1,342,481,989	2.34		
Amortizaciones	27,576,091	0.05		
Otros Gastos			116,158,082	0.20
Desincorporación de activo fijo	1,289,602	0.00		
Resultado del ejercicio presupuestal	114,868,480	0.20		
Total de Gastos y Otras Pérdidas			57,250,122,569	

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

DONACIONES DE CAPITAL, REVALÚOS Y RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

19. Se informa acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por los rubros de Donativos, Revalúos y Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores; adicionalmente,

20. Se informa el monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

CUENTA PÚBLICA 2019

DONACIONES DE CAPITAL:

Esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en dinero o especie recibidas por el Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de dotarlo de activos necesarios para la impartición de justicia. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Período	Al 31 de diciembre de 2019
Adquisiciones del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, donación de diversos activos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, terrenos y viviendas donadas por el Fideicomiso de Vivienda, donaciones de mobiliario y equipo médico de servidores públicos y terrenos recibidos en donación por diversos Gobiernos Estatales.	Años Anteriores	1,331,698,473
Subtotal de Años Anteriores		1,331,698,473
Registro de la transferencia de 1,226 bienes muebles donados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado del Decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el 26 de enero de 2018, que en su artículo Quinto Transitorio establece la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destina al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales al Consejo de la Judicatura Federal.	2019	18,858,153
Subtotal del Ejercicio		18,858,153
Total de Donaciones de Capital		1,350,556,626

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

REVALÚOS:

El saldo de esta cuenta se integra por las actualizaciones de valor a los terrenos e inmuebles propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda". Su saldo se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Período	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo de ejercicios anteriores por concepto de reclasificación de inmuebles, así como regularizaciones y actualizaciones por avalúos y valores catastrales.	Años Anteriores	1,995,266,662
Subtotal de Años Anteriores		1,995,266,662
Actualización y regularización por avalúos y valores catastrales en terrenos, viviendas y edificios no habitacionales.	2019	908,775,675
Subtotal del Ejercicio		908,775,675
Total de Revalúos		2,904,042,337

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Esta cuenta representa el ajuste en el valor de los activos derivado de los cambios en criterios contables para el reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes, así como la corrección de imprecisiones en los estados financieros del Consejo de la Judicatura Federal, derivadas de la interpretación inexacta en el registro de las operaciones financieras de ejercicios anteriores. Su saldo se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Periodo	Al 31 de diciembre de 2019
Reconocimiento contable de activos fijos		
Terrenos, Mobiliario, Sistemas de Aire Acondicionado; Calefacción y Refrigeración Industrial y Comercial; Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico; Equipos y Aparatos Audiovisuales; Obras Públicas y Software registrados en cuentas de gasto en ejercicios anteriores.	Años Anteriores	8,514,464
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
Reconocimiento de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles en propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la amortización acumulada de activos intangibles en uso, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.	Años Anteriores	(8,166,217,793)
Depuración de saldos contables		
Reclasificación, compensación y cancelación de saldos por registros contables de ejercicios anteriores.	Años Anteriores	(14,407,404)
Subtotal de Años Anteriores		(8,172,110,734)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
Reconocimiento de la depreciación acumulada derivada de la reclasificación del mobiliario modular inserto en la contratación del proyecto integral llave en mano para la construcción del Centro de Justicia Penal Federal en La Paz, Baja California Sur.	2019	(1,926,373)
Depuración de saldos contables		
Depuración de saldos de construcciones en proceso por pasivos reintegrados de ejercicios anteriores, reclasificación de construcciones en proceso en inmuebles arrendados a gasto corriente y compensación de registros contables de ejercicios anteriores.	2019	(31,792,377)
Subtotal del Ejercicio		(33,718,750)
Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(8,205,829,484)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

21. A continuación, se presenta un análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Las variaciones en estas cuentas se muestran en el comparativo de saldos siguiente:

Concepto	31.Dic.2019		31.Dic.2018		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Bancos/Tesorería	55,489,119	2.04	167,242,189	2.15	(111,753,070)	(66.82)
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	2,665,867,188	97.95	7,596,459,064	97.85	(4,930,591,876)	(64.91)
Depósitos de Terceros en Garantía o Administración	203,474	0.01	152,031	0	51,443	33.84
Total de Efectivo y Equivalentes	2,721,559,781	100	7,763,853,284	100	(5,042,293,503)	

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

22. Se detallan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio, es prudente mencionar que estas adquisiciones no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Concepto	31.Dic.2019	
	Adquisiciones	Pagos
Bienes Muebles	360,786,163	85,166,845
Mobiliario y Equipo de Administración	317,416,766	72,520,975
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	402,163	163,333
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	565,367	206,124
Vehículos y Equipo de Transporte	35,301,118	5,803,118
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,100,749	6,473,295
Bienes Inmuebles	258,208,000	233,208,000
Terrenos	198,700,000	198,700,000
Edificios No Habitacionales	59,508,000	34,508,000
Total de Bienes Muebles e Inmuebles	618,994,163	318,374,845

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

23. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, se integra como se detalla a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	844,112,477	7,124,005,256
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	(1,342,481,989)	(1,173,524,239)
Amortización	(27,576,091)	(188,973,809)
Incrementos en las provisiones		0
Incremento en inversiones producido por revaluación		0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		0
Incremento en cuentas por cobrar		0
Partidas extraordinarias	(116,158,082)	(5,550,693,830)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	(642,103,685)	210,813,378

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

24. La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Es la vinculación entre el Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto, tanto de ingresos como de egresos, entre los conceptos contables y presupuestarios.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	56,608,018,884
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	2,619
Incremento por variación de inventarios	000002,619
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	000
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0

CUENTA PÚBLICA 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Pesos)

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Total de Ingresos Contables (4=1+2-3)		56,608,021,503

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		56,493,150,404
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		1,046,249,806
Mobiliario y equipo de administración	317,416,766	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	402,163	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	565,367	
Vehículos y equipos de transporte	35,301,118	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	7,100,749	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	258,208,000	
Activos intangibles	187,574,219	
Obra pública en bienes propios	37,687,571	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestales no contables */	201,993,853	

CUENTA PÚBLICA 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Pesos)

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		1,803,221,971
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,370,058,080	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos **/	116,158,082	
Otros gastos contables no presupuestales ***/	317,005,809	
4. Total de Gastos Contables (4=1-2+3)		57,250,122,569

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

*/ Otros egresos presupuestales no contables.- Este importe representa los bienes de consumo adquiridos a través del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, que se encuentran registrados en la cuenta de Almacenes.

**/ Otros gastos.- Este saldo se integra por desincorporaciones de activos fijos, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

***/ Otros gastos contables no presupuestales.- Este monto se integra por las salidas del almacén de bienes de consumo, así como las amortizaciones de anticipos otorgados a contratistas y prestadores de servicios, que son registradas como gastos contables sin afectación presupuestal.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

1. Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

En estas cuentas se controlan los bienes decomisados en dólares y moneda nacional; los recursos del Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas de Magistrados y Jueces; los intereses pendientes de acreditar; los recursos ajenos en administración del Fondo de Retiro del personal operativo; el saldo del Fideicomiso 80692 que corresponde al Apoyo Económico Extraordinario por concepto de pensiones complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados; así como el Fondo de Ahorro Capitalizable.

CUENTA PÚBLICA 2019

Cuenta	Importe
Fianzas	5,210,773,018
Fondo de Reserva Individualizado (FORI)	5,090,719,683
Recursos para el pago de Apoyo Económico Extraordinario por concepto de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692) */	3,864,175,246
Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	465,448,715
Programa de Mantenimiento de Vivienda para Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693) **/	35,481,579
Medidas Cautelares	32,350,614
Bienes Adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)	20,753,627
Valores en Custodia	4,406,428
Acervo Bibliográfico Felipe Tena Ramírez	6,870,567
Inmuebles en Comodato, Asignación para Uso, Aprovechamiento de Espacios y en Destino	27
Total de Cuentas de Orden Contables	14,730,979,504

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

*/ En esta cuenta se reconocen las obligaciones de pago futuras, las cuales de conformidad con el artículo 3, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán pagadas únicamente hasta por el valor del Fideicomiso No. 80692.

**/ Fideicomiso cuyas aportaciones provienen de descuentos quincenales vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación por el uso de casas habitación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Este rubro presenta el presupuesto autorizado para el Consejo de la Judicatura Federal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Su saldo se integra de conformidad con los diferentes momentos presupuestales, como a continuación se detalla:

Ingresos Presupuestales	Al 31 de diciembre de 2019	
Ley de Ingresos Estimada	56,460,188,830	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0
Ley de Ingresos Modificada	147,830,054	0
Ley de Ingresos Devengada	0	0
Ley de Ingresos Recaudada	0	(56,608,018,884)
Ley de Ingresos Aprobada	0	
Total de Ingresos Brutos del Periodo	56,608,018,884	(56,608,018,884)

CUENTA PÚBLICA 2019

Egresos Presupuestales	Al 31 de diciembre de 2019	
Presupuesto de Egresos Aprobado	0	(56,460,188,830)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	114,868,480	0
Presupuesto de Egresos Modificado	0	(147,830,054)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	1,000,703,460	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,104,614,253	0
Presupuesto de Egresos Pagado	54,387,832,691	0
Total de Presupuesto Modificado		(56,608,018,884)

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

El Consejo de la Judicatura Federal es la institución que, por mandato Constitucional tiene a su cargo la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, también determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Consejo de la Judicatura Federal goza de la autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los presentes Estados Financieros y sus Notas, son elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 154, fracción VII del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales"; lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, atendiendo a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, en apego a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Es preciso señalar que mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Capítulo Quinto del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo", regula la Contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Enuncia, el Sistema Contable, el Registro de las Operaciones y del Patrimonio, la formulación de los presentes Estados Financieros y sus Notas, la integración de la Cuenta Pública, así como el archivo y conservación de los documentos contables.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El 28 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en cuyo Anexo 1 se observa que fueron asignados recursos al Consejo de la Judicatura Federal por 56,460,188,830 pesos.

El 16 de enero de 2019, mediante el oficio SEPLE./ADM./003/283/2019, por unanimidad de seis votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó los asuntos siguientes:

- Se aprueba el ajuste y distribución del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal por 56,460,188,830 pesos, para el ejercicio fiscal 2019, por Capítulo de Gasto y Unidad Ejecutora de Gasto.
- Se aprueba el calendario de ministración de recursos para el ejercicio fiscal 2019.
- Se aprueban las adecuaciones presupuestarias que ajusten el presupuesto regularizable a las necesidades del Consejo, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes Unidades Ejecutoras de Gasto.
- Se aprueba el indicador de desempeño del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio 2019.
- Se aprueban las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigentes a partir del ejercicio 2019.
- Se aprueba reconocer como ampliaciones líquidas al Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, los ingresos excedentes que se generen en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de noviembre de 2019.
- Se aprueba enterar a la Tesorería de la Federación, los ingresos excedentes que se generen en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.
- Se aprueban los fondos fijos de las Unidades Administrativas, Órganos Auxiliares y Centros de Justicia Penal Federal, por un total de 3,069,600 pesos, así como un fondo fijo por un monto de 1,500 dólares americanos, para el ejercicio 2019.
- Se aprueba la homologación a "Comisión oficial", del apoyo de pasajes que se asigna a los 13 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Archivo y Documentación, que se trasladan diariamente al Centro Archivístico Judicial y sus Anexos, ubicados en el Estado de México, de conformidad a lo dispuesto en la "Guía de Solicitud y Comprobación de Viáticos y Transportación" vigente.

El resultado del ejercicio presupuestal 2019, ascendió a 114,868,480 pesos.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificaron el marco de sus atribuciones y su estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de aplicar las Políticas, Normas y Lineamientos orientados a regular la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo de la Judicatura Federal está integrado por siete miembros, de los cuales, uno es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también lo es del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República. El Consejo funciona en Pleno o por Comisiones, asimismo, está facultado para expedir Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, y sus decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de las mismas.

Derivado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995, así como de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 05 y 12 de octubre del mismo año, se autorizaron las estructuras orgánicas de transición de los órganos que conforman el Consejo al inicio de sus operaciones.

Las estructuras orgánicas quedaron integradas por: Ponencias de Consejeros, Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Órganos Administrativos; a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas, Extensiones Regionales del Instituto de la Judicatura Federal y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.

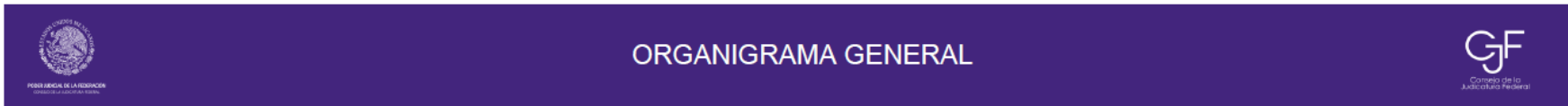
Finalmente, con fecha 11 de junio de 1999, se reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina su Naturaleza Jurídica Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

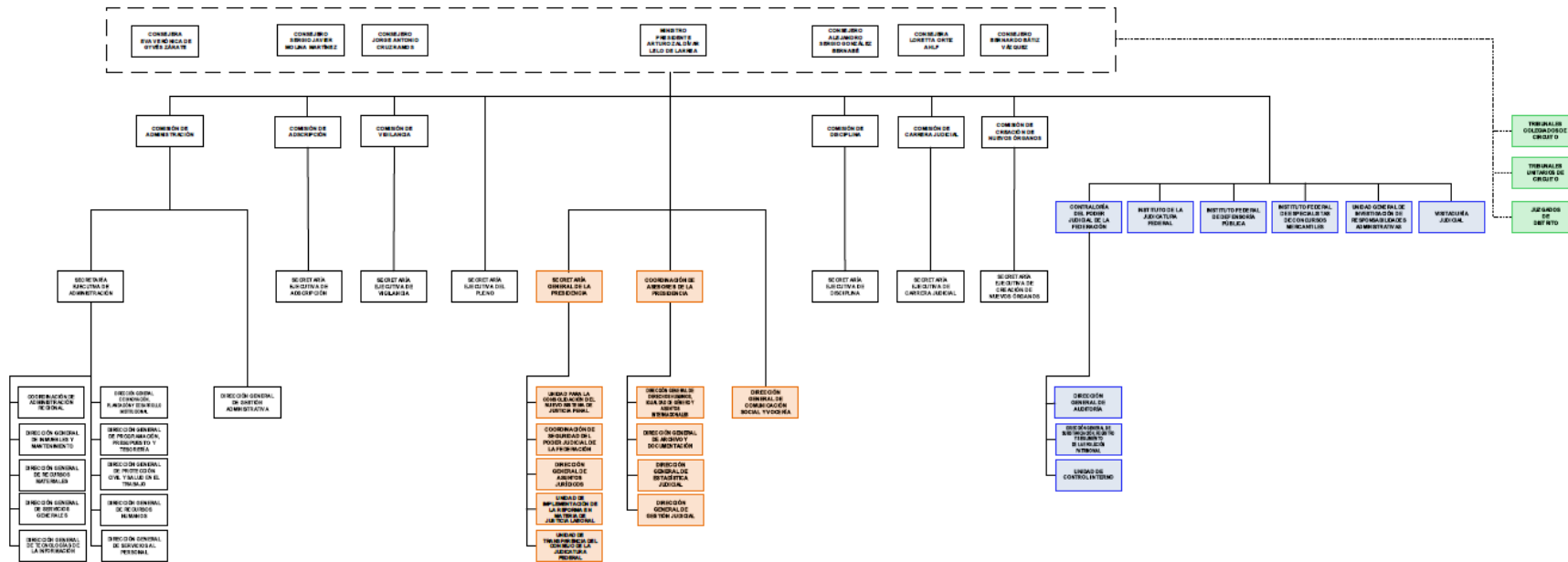
El Consejo de la Judicatura Federal funciona en Pleno o en Comisiones. El Pleno se integra con los siete Consejeros. Se reúne una vez por semana y la presencia de cinco de ellos le permite sesionar. El Pleno tiene la facultad decisoria final; esta instancia resuelve sobre la designación a través de concursos de oposición, y la adscripción, ratificación y la reposición mediante la resolución de quejas administrativas y renunciaciones, de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Los Acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de Acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

Es importante señalar que el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo", prevé la estructura organizacional del mismo, la cual se presenta a continuación:



ORGANIGRAMA GENERAL



- Pleno del Consejo de la Judicatura Federal
- Áreas que dependen del Ministro Presidente
- Órganos Auxiliares
- Órganos Jurisdiccionales
- Línea de Relación de Mando
- Línea de correspondencia en materia administrativa, de vigilancia, disciplina y carrera judicial

Información al 31 de diciembre de 2019.

Nota: La Comisión de Receso no se representa en el organigrama por ser una comisión designada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, para proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos.
Fuente: Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2013, última reforma publicada el 10 de octubre de 2019.

El Consejo de la Judicatura Federal es una persona moral no contribuyente de impuestos federales; no obstante, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos por pagos a terceros que presten servicios, de conformidad con las leyes aplicables.

Asimismo, está obligado a enterar aquellos impuestos locales a que haya lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

El Consejo de la Judicatura Federal, no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros por un contador público independiente para efectos fiscales, de conformidad al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal; no obstante lo anterior, podrá optar por dictaminarlos financiera y/o fiscalmente. Es preciso indicar que son remitidos a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para los efectos que ésta última determine.

El 12 de agosto de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General I28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reguló el "Plan de Pensiones Complementarias para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito", cuya finalidad era el establecer un sistema de Pensiones Complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieran retirado o que en el futuro se retiren de los cargos de Magistrado de Circuito o Juez de Distrito; posteriormente, el 02 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través del cual, se presenta como un instrumento normativo que constituye una compilación de acuerdos generales del Consejo en materia de actividad administrativa para el propio Consejo. Por esta razón, en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo antes citado, en su fracción VII abroga el Acuerdo General 28/2005 antes referido; por otra parte, el 05 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2015, que es la norma vigente.

De conformidad con el artículo 3, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los recursos con los que cuenta el plan son los fondos del fideicomiso de inversión que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, recursos presupuestales a través de la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación; por lo anterior, a falta de éstos últimos la obligación de pago estará sujeta únicamente a los recursos del Fideicomiso 80692.

El Fideicomiso para el Mantenimiento de casas Habitación de Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693), cuyo origen fueron las aportaciones efectuadas por Magistrados y Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre el periodo comprendido del 09 de febrero de 1994 y el 19 de octubre de 1995, fecha en que se transfirió al Consejo de la Judicatura Federal; el objeto del Fideicomiso es administrar e invertir las aportaciones provenientes de descuentos vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación para el mantenimiento y otros gastos inherentes de las casas provenientes del Programa de Vivienda para Magistrados y Jueces que les son asignadas.

El 17 de diciembre de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 06 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 25 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su Competencia. Sobre este respecto, se menciona que la denominación del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal cambia a Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo artículo CUARTO TRANSITORIO, prevé lo siguiente:

“CUARTO. Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal”.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los presentes Estados Financieros se han apegado a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa complementaria, entre las cuales se encuentran:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales);
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos;
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos;
- Parámetros de Estimación de Vida Útil;
- Clasificador por Objeto del Gasto;
- Instructivos de Cuentas;

- Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos;
- Plan de Cuentas;
- Entre otra normativa publicada aplicable.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Patrimonio del Consejo de la Judicatura Federal y sus Notas.

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro de las operaciones financieras del Consejo de la Judicatura Federal, así como para la integración de los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para actualizar los valores de los bienes inmuebles, se toma como base la del avalúo a valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa aplicable.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene escasas operaciones con residentes en el extranjero. Cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, cuando se liquida, se efectúa el mismo procedimiento, determinando una utilidad o pérdida cambiaria por el total de la operación a su liquidación.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

Asimismo, en observancia al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, que en su número 15, "Estimación para cuentas incobrables" establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación conforme a su experiencia, el Consejo de la Judicatura Federal, tiene como política contable para el reconocimiento de las cuentas incobrables, el registro directo de la irrecuperabilidad afectando al resultado del ejercicio en que se determinen las mismas.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental adoptado por el Consejo de la Judicatura Federal es único, uniforme e integrador de todas las operaciones que efectúa.

Integra la operación contable con el ejercicio presupuestario, permite que el registro contable de las transacciones sea en base acumulativa (devengado), permite el registro de manera automática y, por única vez, de los momentos contables y presupuestales.

Permite la interrelación automática entre el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas.

Registra las diferentes etapas del presupuesto en cuentas contables, ya que registra los momentos del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado. Por otra parte, al no ser una entidad recaudatoria de impuestos, no registra los momentos presupuestales en lo relativo a los ingresos.

El sistema informático utilizado para el registro de las operaciones financieras del Consejo de la Judicatura Federal, es el denominado Sistemas Aplicaciones y Productos, por sus siglas identificado como SAP, que es un sistema integral que cuenta con diversos módulos de operación cuya esencia es el registro en línea y automático de las actividades realizadas por las unidades administrativas que gestionan recursos financieros y/o materiales, asimismo cuenta con interfaces para el registro de recursos humanos. La fecha de inicio de operaciones del Sistema SAP en el Consejo fue el primero de enero de 2013; el cual genera los Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información.

La información de los inventarios de bienes de consumo, bienes muebles e inmuebles presentada en los Estados Financieros, es el reflejo de las gestiones y operaciones realizadas por las áreas responsables de la administración, control, valuación y resguardo de los mismos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

No aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

La depreciación de las propiedades del Consejo de la Judicatura Federal se calcula por el método de línea recta, los porcentajes de depreciación utilizados en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, el método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo de la Judicatura Federal.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

El Consejo de la Judicatura Federal es fideicomitente en 3 fideicomisos públicos. Actualmente el fiduciario de éstos es Nacional Financiera, Banca de Desarrollo S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Fideicomiso 80695), autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para el nuevo sistema penal acusatorio.

CUENTA PÚBLICA 2019

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de apoyos económicos a Magistrados y Jueces en retiro, los recursos de este fideicomiso se podrán invertir en instrumentos cuya disponibilidad varíe entre un día y hasta 5 años.

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Fideicomiso	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Aportaciones	Ingresos	Egresos	Saldos al 31 de diciembre de 2019
80692 Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados.	3,564,876,354	0	325,308,568	26,009,676	3,864,175,246
80694 Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	58,886,939	105,900	5,319,266	693,935	63,618,170
80695 Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	3,855,503,572	0	344,868,723	102,743,372	4,097,628,923

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

No aplica.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

No aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

No aplica.

13. PROCESO DE MEJORA:

En virtud de la elección del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, propuso en sus "Líneas Generales de Trabajo 2019-2022", cuatro principios fundamentales para transformar la administración hacia un nuevo modelo de gestión integral y moderno, que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, y que fomente el aprendizaje y la mejora continua de dichos órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación, a saber:

- Procedimientos ágiles y orientados al servicio de la función jurisdiccional.
- Máxima transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades del proceso administrativo, conforme a un modelo de comunicación integral de datos abiertos.
- Integración y homologación entre la SCJN y el CJF.
- Desarrollo del personal administrativo bajo una cultura laboral sustentada en valores, trabajo en equipo, orientado a la obtención de resultados y sujeto a una evaluación del desempeño permanente.

Considerando estas líneas de acción, la administración se convertirá en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional, que desempeñe un papel relevante para el logro de los objetivos y metas institucionales, dicha planeación deberá ser capaz de identificar, reconocer y aprovechar las mejores prácticas de gestión en el Poder Judicial de la Federación y reordenar aquellas que obstaculicen su desempeño ágil, eficiente y eficaz. Lo antes expuesto requiere un cambio cultural en la organización, donde el sistema administrativo sea oportuno, orientado a resultados, asumiendo los riesgos implícitos, con propósitos de innovación y eficiencia; para lo cual se proponen las siguientes líneas generales:

- Implementación de un Plan Estratégico 2019-2022, con planes de trabajo anuales.
- Adecuar las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales.
- Fortalecer al capital humano como instrumento del cambio organizacional.
- Instrumentar la gestión por resultados.
- Administración eficiente de los recursos materiales.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En particular, por lo que respecta a la adecuación de las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales, el 08 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal", donde se llevaron a cabo los cambios necesarios en su estructura orgánica.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El Consejo de la Judicatura Federal con fecha 14 de enero de 2020 reintegró a la Tesorería de la Federación la cantidad de 114,868,480 pesos del resultado final del ejercicio presupuestal 2019, integrados por 67,004,190 pesos de recursos fiscales y 47,864,290 pesos correspondientes a ingresos excedentes, en cumplimiento al artículo 735, tercer párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que a la letra dice *"Cuando por cualquier motivo al treinta y uno de diciembre, el Consejo conserve recursos del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberá reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio"*; asimismo, al penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: *"Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio"*.

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 54 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 106, fracción IV y 107, fracción VII de su Reglamento; y en consistencia con los Oficios No. 307-A.-2551 y 307-A.-315 de fechas 17 de octubre de 2019 y 12 de febrero de 2020 respectivamente, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019 así como para la Integración de la Información Presupuestaria a Efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal de 2019; con fecha 24 de febrero de 2020 registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una adecuación de cierre presupuestario por la cantidad de 67,004,190 pesos, mediante una transferencia de recursos de su presupuesto en los Capítulos de Gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para su ampliación al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, sin afectación de metas y objetivos del mandato constitucional.

En razón de lo anterior, el presupuesto de egresos modificado reportado en los sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de la emisión de la información presupuestaria que integra la Cuenta Pública es de 56,541,014,694 pesos, cantidad que al cierre contable del ejercicio 2019 difiere de los 56,608,018,884 pesos que se reportan en los sistemas contables del Consejo de la Judicatura Federal y en las "CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS" de las presentes notas, por el monto de 67,004,190 pesos transferidos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En este mismo sentido el "ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS" que se presenta en la Cuenta Pública muestra el presupuesto de ingresos modificado, devengado y recaudado por 56,608,018,884 pesos, los cuales difieren de los 56,541,014,694 pesos que consideran el monto de 67,004,190 pesos transferidos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Por último, el “Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que se consolidan con el Gobierno Federal” que se presenta en el formato denominado “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” de 56,127,855,113 pesos, difiere a los recursos fiscales recibidos netos de 56,060,850,923 pesos, debido a la transferencia de 67,004,190 pesos efectuada al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en febrero de 2020.

16. PARTES RELACIONADAS:

No aplica.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Secretario Técnico de Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.